

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., Enero 31 de 2023

Hora: 8:15 A.M.

INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DENTRO DEL
PROCESO EJECUTIVO No. **11001-31-05-029-2016-00249-00**

Demandante: EDISON IVAN CORTES CARPETA

Demandado: MARCELA TORRES ORJUELA

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante . EDISON IVAN CORTES CARPETA

cortesivan85@hotmail.com

Demandada: MARCELA TORRES ORJUELA

la.rocka.magazine.2015@gmail.com

Apoderado de la demandada: DR. JOSE NARCISO CHAVARRO
BUSTOS

opiniones216@hotmail.com

En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 DEL 30 DE JUNIO DE
2022 en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la
grabación de la presente audiencia a través de la plataforma
LIFESIZE.

Nota de audiencia:

**OBJETO DE LA AUDIENCIA: ALEGATOS PARTE DEMANDADA
Y SENTENCIA EN INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS**

Las partes y apoderados se identifican-.

Nota de Audiencia: El apoderado de la demandada en uso d la
palabra alega de conclusión-.

Procede el Despacho a proferir sentencia-.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre el Dr. EDISON IVAN CORTES CARPETA y la señora MARCELA TORRES ORJUELA existió un contrato de prestación de servicios profesionales donde se pactó a cuota litis del 30% de la totalidad del reconocimiento de la pensión, conforme a lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada MARCELA TORRES ORJUELA a pagar la suma de \$55.171 al Dr. Edison Iván Cortes Carpeta, conforme a lo expuesto en la parte motiva

TERCERO: SIN CONDENACION EN COSTAS

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

El demandante incidentante interpone recurso de apelación

El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto por el demandante incidentante ante el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral-.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/fce31cc6-2913-4a9b-a968-a4780eae21b0?vcpubtoken=eedb7e9f-411e-4344-b8c4-55e8789b88ae>

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d637206bbb9fc669a043a055fee4b36f3e677594c570727c889e481fd2662da**

Documento generado en 31/01/2023 01:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>